



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 59

Martes 11 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA.

Nombre de los peticionarios, doña Petra Sastre Alonso y don Eusebio Manso Alonso.

De su representante, don Fernando López Barranco, domiciliado en Héroes del Alcázar, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riego de terrenos laborables.

Cantidad de agua que se pide, 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras, Megéces (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos

plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del día siguiente al de la publicación del plazo de treinta días, pudiendo asistir al acto los interesados y levantándose el acta que prescribe dicho artículo. Será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de febrero de 1952. — El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

787-432

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bocos de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1951, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, en este Ayuntamiento.

Bocos de Duero, 1 de marzo de 1952. El alcalde, Petronilo Medina.

829-433

Castrodeza

Verificada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castrodeza, 1 de marzo de 1952. — El alcalde, Amador Valles.

827-434

Castrodeza

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír cuantas reclamaciones hubiere al mismo.

Castrodeza, 28 de febrero de 1952. — El alcalde, Miguel Martínez.

823-435

Cistérniga

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, referidas al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Cistérniga, 29 de febrero de 1951. — El alcalde, Pablo Díaz.

824-436

Fuente Olmedo

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento al efecto de examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 28 de febrero de 1952. El alcalde, J. Minguélez.

780-437

Langayo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Langayo, 20 de febrero de 1952.—El alcalde, Francisco San Juan.

831—438

La Pedraja de Portillo

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y 582 de la ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración de orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza al párrafo primero del citado artículo 582.

La Pedraja de Portillo, 28 de febrero de 1952.—El alcalde, Juan Fernández.

805—439

Santovenia de Pisuergra

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre último, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento dicho expediente por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santovenia de Pisuergra, 25 de febrero de 1952.—El alcalde, S. Vázquez.

768—440

Serrada

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Serrada, 28 de febrero de 1952.—El alcalde, Domiciano de Juan.

807—441

Villafrechós

En casa del vecino de esta localidad don Pablo Serrano Badas, se halla de-

positada una res de cerda, de unos cinco kilos de peso, blanca peluda.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la observancia de que pasados quince días, sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Villafrechós 27 de febrero de 1952.—El alcalde, Lorenzo González.

803—442

Villanueva de Duero

Para su examen y reclamación, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1951.

Villanueva de Duero, 27 de febrero de 1952.—El alcalde, J. Lara.

832—443

Villarmentero de Esgueva

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Villarmentero de Esgueva, 28 de febrero de 1952.—El alcalde, Vicente Lázaro.

822—444

Villaverde de Medina

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 29 de febrero de 1952.—El alcalde, Daniel Descalzo.

820—445

La Zarza

El día 15 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en Secretaría, y demás disposiciones vigentes, la primera subasta de enajenación de 54 cárceles de leña gruesa que arrojan un volumen de 162.000 metros cúbicos, enclavadas en el monte «Rebollar», de los propios de este Muni-

cipio, bajo los tipos de tasación de 16.621,20 pesetas, como tope máximo y 15.294,42 pesetas, como tope mínimo.

De acuerdo con el decreto ministerial, de 1949, para poder haber subasta es necesario el certificado profesional del Sr. D. [Nombre], debiendo ajustarse al modelo oficial que publica [Nombre] [Nombre] referida.

El día de admisión de pliegos terminará el día 14 de los corrientes, a las doce de su mañana.

La Zarza, 4 de marzo de 1952.—El alcalde, Eusebio Sanz.

865—446

La Zarza

El día 15 de los corrientes, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en Secretaría y demás disposiciones vigentes, la primera subasta de enajenación de 2.400 cargas de ramaje, con un volumen de 90 metros cúbicos, obtenidos de la explotación del monte «Rebollar», propios, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

No podrá ser certificado profesionalmente en su parte en dicha subasta, ni en los pliegos en Secretaría, hasta las once horas del día 14 de los corrientes.

La Zarza, 4 de marzo de 1952.—El alcalde, Eusebio Sanz.

865—447

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber se han dejado sin efecto las órdenes para la busca y captura del procesado José Sánchez Fernández, que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 18 de junio de 1951, por haber sido habido y estar acordado en el sumario que se instruye con el número 247 de 1950, por robo.

Dado en Valladolid, a 28 de febrero de 1952.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Mariano Salas.

801

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José Luis Bravo García, de 24 años, soltero, hijo de Manuel y de Julia María, natural de Palencia, el que residió en Valladolid y Madrid y hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid y partido, por tenerlo así acordado en sumario 202 de 1951, por robo y cuya prisión fué decretada por la Iltrma. Audiencia Provincial de Valladolid, bajo apercibimiento de que, si no comparece, decretará la rebeldía del mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de esta capital y a disposición del Ilustrísimo señor presidente de la Audiencia, la que decretó la prisión del mismo en auto de 28 del actual y en referido sumario y año.

Dado en Valladolid, a 29 de febrero de 1952.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Miguel L. García.

842

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber, que con esta fecha y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 385 de 1947, por hurto, contra Pedro García Hernández, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta Audiencia de fecha catorce de marzo de 1950.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Mariano Salas.

863

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, recaída en cumplimiento de carta orden de la Excm. Audiencia del territorio, dimanante de autos de juicio de menor cuantía que se siguieron en este Juzgado por la Caja Central Pro-

vincial de Crédito de la extinguida Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos, de esta capital, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Francisco Pereda y otros, sobre reclamación de cantidad, se hace saber por la presente a los herederos del demandado don Francisco Pereda Ugarte entre los que figura un hermano llamado Rogelio Pereda Ugarte, la eferido procedimiento, y presente para diez días, se en forma; que, de no verificarlo, les para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

883—448

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que, referente a la procesada Adela Vizarraga Suárez y en causa número 397 de 1950, sobre hurto, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 43, de fecha 20 de febrero del corriente año, en atención a haber sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 1952.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

843

GIJÓN.—NÚMERO 1

EDICTO

El día veintidós de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el en que en turno corresponda de Valladolid, la subasta pública de los bienes siguientes:

1. Una cuarta parte proindiviso de unos almacenes en la calle de la Azucarera, de Valladolid, que consta de varias naves, de las que están a la línea de la calle de la Azucarera, y las de las que siguen son de planta baja, dos pisos y desván, con cubierta de teja plana, las que continúan, que son las últimas en el orden que se sigue, pero las primeras en su construcción, son de planta baja y tejado de uralita y a continuación hay más terreno que sirve de corral. Tiene una superficie de setecientos veintidós metros veinte decímetros cuadrados; y linda por Norte, o sea derecha, entrando, con calle; Sur, o izquierda, con terreno de Felipe Moro, y Este, o frente, calle de su situación. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Valladolid. Tasada dicha parte en doscientas cuatro mil setecientos diez pesetas.

2. Tres octavas partes proindiviso de una huerta, al pago llamado Fuera de las Puertas del Carmen Calzado o de Madrid; que linda por el Este, con calle de la Azucarera; al Sur, de Escolástica Moreno; Oeste, terrenos de la Plaza de Toros, y al Norte, viuda de Luciano Suárez y de Pérez Lorén. Hace una hectárea, cuarenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas; y dentro de ella existe una casa de planta baja. Tasadas en ciento cuarenta mil seiscientos dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

3. Tres octavas partes proindiviso de una huerta, Fuera de las Puertas del Carmen Calzado o de Madrid; que linda al Norte, propiedad de Senén Prieto; Este, terreno de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; Sur, propiedad de Felipe Moro, y por Oeste, con la calle de la Azucarera. Tiene de cabida quince áreas, cuarenta y tres centiáreas y ochenta y ocho decímetros. Tasadas en veintiocho mil cincuenta pesetas.

4. Tres octavas partes proindiviso de una tierra, en las afueras de las Puertas de Madrid—término de Valladolid— en la calle de la Azucarera, que tiene una superficie de dos mil setecientos cincuenta metros y ochenta y seis centímetros cuadrados, linda Norte, con finca de los señores Mendicote y Navas; Este y Sur, ferrocarril del Norte, y Oeste, calle de la Azucarera. Sobre dicha finca hay construido un hotel de planta baja y piso principal, denominado «Villa Mirasol», toda ella cercada con tapia y empalizada, existiendo tubería de riego y motor eléctrico. Tasadas en setenta y ocho mil quinientas setenta pesetas.

Todas las fincas están situadas en Valladolid.

Dicha subasta se acordó en autos ejecutivos promovidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Gijón por el Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Pérez Espinosa, sobre pago de pesetas.

Servirá de tipo de subasta la tasación rebajada en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

No se admitirá licitador que no con-signe en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, ni se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valladolid a

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y después de haberse llevado a cabo notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de ignorado domicilio, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Evaristo Catalina Cubero. Débito, 3,18 pesetas.

Una tierra en el Valle, polígono 36 parcela 148; linda al Norte, 152, Melquiades Martín; Sur, 150, Fausto Martín Sanz; Este, 149, Mariano Teresa, y Oeste, 147, Mariano Olmos. Extensión, 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudora, doña Florentina Cubero Ibáñez.—Débito, 24,55 pesetas.

Una viña al Sendero de la Oración, polígono 2, parcela 120; linda al Norte, 122, Angel García Díez; Sur, 113, Fundación Luisa Sanz; Este, 121, Ignacio Díez, y Oeste, 112, Francisco Valais. Extensión, 22 áreas y 11 centiáreas.

Deudor, don Anacleto Delgado Plaza. Débito, 46,60 pesetas.

Una viña a la Cotarra de San Pedro, polígono 35, parcela 75; linda al Norte, 76, Pilar Romo; Sur, 62, Baldomero Bezos; Este, 73, Juan Cubero, y Oeste, 78, Emilia Valdés. Extensión, 58 áreas y 44 centiáreas.

Deudor, don Pedro García Díez.—Débito, 8,67 pesetas.

Una tierra al Valle, polígono 36, parcela 70; linda al Norte, 208, el Ayuntamiento; Sur, 26, Deogracias Delgado; Este, 208, Ayuntamiento, y Oeste, 27,

nombre de la ejecutada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. Y la expresada certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de Gijón hasta el momento del remate.

Gijón, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible).—El secretario, Mariano Salas.

NOTA.—Este anuncio hace referencia al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia número uno de Gijón, capital, donde por turno ha correspondido.—El secretario, Mariano Salas.

912-449

MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Hago saber: Que don Justo Gutiérrez Díez, de estado casado, profesión labrador, de 46 años de edad, natural y vecino de Villaverde de Medina, ha solicitado en tiempo y forma ser nombrado para desempeñar el cargo de fiscal de paz propietario de dicho Villaverde de Medina, lo que se hace público a fin de que en el perentorio término de diez días puedan formularse observaciones o reclamaciones contra expresado solicitante, que en su caso han de ser presentadas en este Juzgado de primera instancia de Medina del Campo.

Dado en Medina del Campo, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Isaac González Martín.—El secretario interino, C. Orenco Sánchez.

876

SEGORBE

REQUISITORIA

Por la presente y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 7 de 1952, sobre estafa, Francisco Peláez Valdivieso, de 31 años, casado, natural y vecino de Valladolid, calle Ancha, número D, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión.

Al propio tiempo se ordena a la Policía judicial y se ruega a las demás Autoridades procedan a su busca y captura.

Segorbe, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción, Santiago Mínguez.—El secretario, Enrique Maluenda.

858

Emilio Valdés, Extensión, 58 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Julio Lara Lorenzo.—Débito, 4,33 pesetas.

Una tierra a la Zumárraga, polígono 28, parcela 294; linda Norte, 295, hijos de Emeterio González; Sur, camino; Este, 308, Mariano Amo Martín, y Oeste, 292, Ceferino Alvarez. Extensión, 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Cesáreo López Sacristán. Débito, 66,43 pesetas.

Una viña al Camino de la Aldea, polígono 26, parcela 16; linda al Norte, 17, Teodomiro Gutiérrez; Sur, camino viejo de la Aldea; Este, 18, Jerónimo García, y Oeste, 15, Ignacio Díez González. Extensión, 44 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Núñez.—Débito, 23,22 pesetas.

Una tierra a Los Boyones, polígono 23, parcela 13; linda al Norte, 12, Anselmo Toquero; Sur, 9, Manuel González, Este, término de La Pedraja, y Oeste, 8, Cirilo López. Extensión, una hectárea, 84 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Isidro Pelillo Vaca.—Débito, 36,36 pesetas.

Una tierra a La Grajera, en el polígono 6, parcela 177; linda al Norte, 143, conde de la Patilla; Sur, 180, Ayuntamiento; Este, 489, Ayuntamiento, y Oeste, 189, Emilio Valdés Díaz. Extensión, 74 áreas y 10 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 19 de febrero de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

778

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Giguñuela

Don Mariano García Cortijo, jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Giguñuela (Valladolid).

Hace saber: Que durante los días 15 al 31 de marzo, ambos inclusive, se pagarán por esta Hermanidad, los pastos correspondientes al año 1951; advirtiendo a todos los propietarios de este término que, dentro de dicho plazo, los señores propietarios cobrados los pastos, se presenten como que renuncian a su derecho para beneficio de la Hermanidad por cesión voluntaria de los terrenos.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y demás efectos.

Giguñuela, 6 de marzo de 1952.—Mariano García.

871-450

Imprenta de la Diputación provincial

23'50

IMPRESO A CARGO
CONTRIBUYENTE